



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0195

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/11/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0004064-5 y la necesidad de resolver sobre la designación de un cargo propuesto por la Resolución 47/2019 en el marco de un concurso abierto especial para el sector tecnología del SPPDP y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inciso 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inciso 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que en el mes de octubre de 2018 por Resolución N.º 222/2018, se convocó a concurso abierto especial para cubrir un (1) cargo de empleado administrativo con conocimiento técnico en informática.

Que sustanciado el mismo, y habiendo sido analizada exhaustivamente la documentación presentada, -aplicando el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/12 -, se admitió como postulante a la única inscripta, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la Resolución N.º 262/2018.

Que llevada a cabo la etapa de evaluación de antecedentes y coloquio, se realizó acta final del respectivo concurso y a continuación se detalló el orden de mérito, del que se notificó personalmente la postulante en fecha 26/12/2018, siendo ambos comunicados por correo electrónico a la misma en fecha 28.12.2018.

Que finalmente, mediante Resolución N.º 47/2019, publicada en la página web en fecha 3.4.2019, fue seleccionada y propuesta al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de Justicia, María Victoria Contardo, como empleada administrativa con categoría presupuestaria de auxiliar, a fin de desempeñar funciones en el Sector Informática del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, con asiento en la ciudad de Santa Fe, siendo su cargo cubierto presupuestariamente con una de las vacantes definitivas generadas por las designaciones previstas según Decreto N.º 1895/18.

Que, enviados los antecedentes del concurso a la Corte Suprema de Justicia, y no habiendo observaciones que formular por parte de la Procuración General, se propuso al Poder Ejecutivo, a María Victoria Contardo, mediante Acuerdo N.º 23, de fecha 14.6.19.

Que en fecha 31.7.2020, mediante Decreto N.º 702/20 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe designó a la suscripta como Auxiliar para el Sector Informática (categoría presupuestaria de Auxiliar) del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe.

Que habiendo sido la Sra. Contardo notificada de todas las etapas del concurso, -tal como lo prevé el artículo 11, del Anexo III de la Resolución 51/17 y modificatorias – y siendo que una vez designada por el Poder Ejecutivo en el mes de Julio del corriente, fue convocada para aceptar el cargo en reiteradas oportunidades sin tener respuesta de su parte, en fecha 30 de octubre se la notificó fehacientemente mediante cédula, en el domicilio denunciado en el concurso, a los fines que manifieste aceptación o renuncia al cargo en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del cargo para el cual fue propuesta en su oportunidad.

En razón del tiempo transcurrido desde su designación, y habiendo agotado las instancias pertinentes para obtener su aceptación o renuncia al cargo sin obtener respuesta a la fecha, se entiende oportuno tener a la Srta. Maria Victoria Contardo por desistida del cargo para el cual fuere designada y habiendo sido la única postulante inscripta, corresponde declarar desierto el concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado por Resolución N.º 222/2018.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Tener por desistida a Maria Victoria Contardo del cargo de Auxiliar -categoría presupuestaria de Auxiliar- para el sector informática, sede Santa Fe, cuya designación fuere ordenada por Decreto N.º 702/2020.

ARTÍCULO 2: Declarar **desierto** el concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir **un (1) cargo de empleado administrativo con categoría presupuestaria de auxiliar, 3.3.0210.**

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia, y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**